

Río Gallegos, 17 de agosto de 2006

VISTO:

El Expediente N° 17.561-UARG-03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la designación de la Ing. Mirta Padín en el cargo de Secretaria de Investigación, dedicación parcial de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que por Resolución de Rectorado Nro.1028/03 y su modificatoria Resolución N° 058/04, ratificadas por Resolución Nro.002/04 del Consejo Superior, se designa en el cargo de Secretaria de Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos a la Ing. Mirta Padín, a partir del 1° de enero de 2004 y mientras sean requeridos sus servicios;

Que obra a fs. 23 del expediente indicado en el visto, nota presentada por la Ing. Padín, mediante la cual presenta su renuncia a dicho cargo;

Que se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 386/06, por la cual se acepta la renuncia presentada por la Ing. Mirta Padín al cargo de Secretaria de Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 12 de junio del año 2006;

Que dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho ratificar la Resolución N° 386/06;

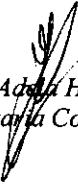
Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

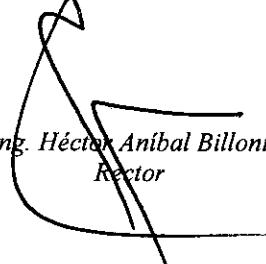
POR ELLO:

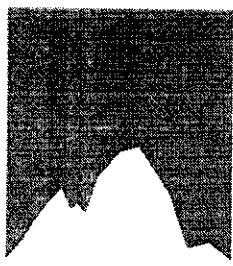
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 386/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adolfo H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



Río Gallegos, 15 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 17561-UARG-2003, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 1028/03, de fecha 26 de diciembre del año 2003, de este Rectorado ad-referendum del Consejo Superior, y su modif.Res. 058/04, se designó a la Ing. Mirta PADIN, en el cargo de Secretaria de Investigación, con Dedicación Parcial, en la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del día 1º de enero del año 2004, y mientras sean requeridos sus servicios;

Que a fojas 23 de las presentes actuaciones obra Nota de la Ing. PADIN, mediante la cual presenta su renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 24, obra Nota del señor Decano de la Unidad Académica de referencia mediante la cual remite las presentes actuaciones a este Rectorado para que se dicte el instrumento legal de aceptación de la misma, a partir del día 12 de junio del corriente año;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de esta Universidad, pero a efectos de dar curso al trámite de referencia se considera pertinente dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

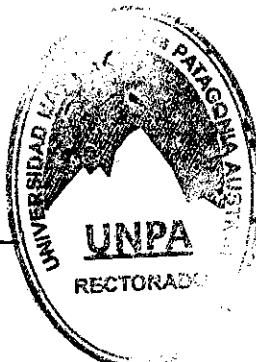
Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del día 12 de junio del año 2006 la renuncia presentada por la Ing. Mirta PADIN (C.U.I.L.N° 27-14880572-8) al cargo de Secretaria de Investigación, Dedicación Parcial, en la Unidad Académica Río Gallegos, de esta Universidad por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de este Rectorado, Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **386 -2006.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral